



EN LA VILLA DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN LA "SALA DE CABILDOS", RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; LOS CIUDADANOS LICENCIADO EN DERECHO JESÚS MONROY MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARIO ERASTO BENVHUEA SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; MAESTRA BEGONIA PLATA CASTAÑEDA, PRIMER REGIDOR; CIUDADANO RICARDO LÓPEZ SÁNCHEZ; SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA TERESA ERÉNDIRA MARTÍNEZ NAVA, TERCER REGIDOR; PROFESOR JOSÉ ÁNGELES CONTRERAS, CUARTO REGIDOR; CIUDADANA ROGELIA GIL VELASCO, QUINTO REGIDOR; LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JOEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SEXTO REGIDOR; LICENCIADO EN CONTADURÍA JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA, SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANO JAIME BARRIOS GUADARRAMA, OCTAVO REGIDOR; CIUDADANO MARGARITO GARCÍA MORENO, NOVENO REGIDOR; CIUDADANO SERAFÍN CRUZ SÁNCHEZ, DÉCIMO REGIDOR; INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉX., PERÍODO 2013 - 2015, ASISTIDOS FORMALMENTE DE IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 3.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.
- 4.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
- 5.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN.
- 6.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN.



7.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN VÍA PÚBLICA DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

8.- ASUNTOS GENERALES.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: EN EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA PROCEDE A PRESENTAR CADA UNO DE LOS PUNTOS:

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: INFORMO A USTEDES QUE SE RECIBIÓ EL OFICIO NO. 203114000-375/2013 GIRADO POR EL MTRO. JOSÉ TRINIDAD ROSAS OLMEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DONDE SOLICITA DEPURAR EL PADRÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES ENVIADAS A ESTE MUNICIPIO PARA SU COBRO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO PARA QUE ESTE ÚLTIMO ASUMA LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE ADMINISTRACIÓN Y COBRO Y DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES A INFRACTORES DOMICILIADOS DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. CON LA FINALIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO ESTE EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO UNA DEPURACIÓN DE LA CARTERA DE LOS CRÉDITOS FISCALES POR ESTE CONCEPTO Y CON ELLO LA OPORTUNIDAD DE LOGRAR INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN Y REDUCCIÓN EN LA CARTERA PARA HACER MÁS EFICIENTE LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN DE DICHOS CRÉDITOS FISCALES, ES MENESTER LLEVAR ACABO LA CANCELACIÓN DE DICHOS CRÉDITOS FISCALES SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE UBIQUEN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 146-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ES DECIR, POR INCOSTEABILIDAD EN EL COBRO, CONSIDERADOS ESTOS CUYO IMPORTE SEA INFERIOR O IGUAL AL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL A 200 UNIDADES DE INVERSIÓN



(UDIS) AQUELLOS CUYO IMPORTE SEA INFERIOR O IGUAL AL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL A 20,000 UNIDADES DE INVERSIÓN Y CUYO COSTO DE RECUPERACIÓN REBASE EL 75% DEL IMPUESTO DEL CRÉDITO ASÍ COMO AQUELLOS CUYO COSTO DE RECUPERACIÓN SEA IGUAL O MAYOR A SU IMPORTE, EL LISTADO DE DICHAS CUENTAS ESTA DENTRO DEL APÉNDICE.

ES POR ELLO QUE ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA CANCELACIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: EN RELACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO, PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE CARÁCTER MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL 4 DE MAYO DE 2011, EN LA CUAL ES UNA OBLIGACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LOS NUMERALES 4 Y 10 REFERENTES A LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEPURACIÓN, SOLICITO AL CABILDO LA APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO AUTORIZA LA AFECTACIÓN A LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: DADA LA NECESIDAD DE FORTALECER LA ATENCIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EL MEDIO SOCIAL DONDE SE DESENVUELVEN LOS ESCOLARES, ES NECESARIA LA INSTALACIÓN DE UN CONSEJO QUE SE ENFOQUE FAVORABLEMENTE EN IDENTIFICAR LAS PROBLEMÁTICAS QUE IMPACTAN EN EL CONTEXTO EDUCATIVO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A DISMINUIR LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS QUE DETRIMENTAN A LA EDUCACIÓN; POR ELLO LA ESTRATEGIA ESENCIAL ES LA PARTICIPACIÓN SOCIAL ENTRE DIRECTIVOS, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y PERSONAS QUE CON ACTIVIDADES AFINES A LA EDUCACIÓN AYUDEN A CUMPLIR CON LA META DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES EN BENEFICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. POR LO ANTERIOR, SOLICITO AL CABILDO SE APROBADA EL ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA.



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XIV, 5 FRACCIÓN VII, 8 FRACCIÓN VIII, 33 FRACCIÓN III, 49 FRACCIÓN VII, 51 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; LOS ARTÍCULOS 4, 5, 6, 7, 35 Y 36 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS Y EL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 2 FRACCIONES I, II, III Y IV; 8 FRACCIONES II Y III; 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 5.4 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII; 5.31 EN SU FRACCIÓN III, 5.33 EN SUS FRACCIONES II Y VII, 5.34 EN SUS FRACCIONES IV Y VI, 5.59 Y 5.63 FRACCIÓN IX; 68 FRACCIONES V, VII, 69, 70 FRACCIÓN II, III Y V EN SU INCISO A, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 158, 160, 266 FRACCIONES II, VI, XIII, XIV, XVI, XIX DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO DE JOCOTITLÁN 2013, HE TENIDO A BIEN PROPONER EL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DE JOCOTITLÁN, QUE TIENE COMO OBJETO PRESERVAR Y ENRIQUECER EL PATRIMONIO HISTÓRICO CONSTRUIDO NATURALMENTE, LA TRADICIÓN ARQUITECTÓNICA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ASÍ COMO MEJORAR LA IMAGEN URBANA, SUS CONSTRUCCIONES Y SUS ESPACIOS PÚBLICOS.

DE ACUERDO A LA GACETA DE GOBIERNO PUBLICADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1980, EN EL DECRETO 299 ARTÍCULO SEGUNDO SE DECLARA A JOCOTITLÁN ZONA CULTURAL ARTÍSTICA O DE ESPECIAL ESTILO ARQUITECTÓNICO GENERAL INMODIFICABLE. ESTO ES PARTE DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, EN CONSECUENCIA, EL ÁMBITO PARA SU APLICACIÓN COMPRENDE AL CENTRO HISTÓRICO DE CADA COMUNIDAD. POR LO ANTERIOR ME PERMITO SOLICITAR AL CABILDO SEA APROBADO EL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122, 123 Y 128 FRACCIONES II Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 30 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO DE JOCOTITLÁN 2013, ME PERMITO PROPONER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN VÍA PÚBLICA, EL CUAL TIENE POR OBJETO REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES O SERVICIOS DE PUESTOS SEMIFIJOS O



COMERCIOS AMBULANTES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA.

ASUNTOS GENERALES:

EL NOVENO REGIDOR SOLICITA SE LE OTORGUEN COPIAS DEL LISTADO DE LAS MULTAS QUE SERÁN CANCELADAS

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE EN ESE MOMENTO SE LE ENTREGUEN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, FIRMANDO QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. JESÚS MONROY MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAE. MARIO ERASTO BENHUMEA
SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

MTRA. BEGONIA PLATA CASTAÑEDA
PRIMER REGIDOR

C. RICARDO LÓPEZ SÁNCHEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. TERESA ERÉNDIRA MARTÍNEZ NAVA
TERCER REGIDOR

PROFR. JOSÉ ÁNGELES CONTRERAS
CUARTO REGIDOR



Ayuntamiento
Constitucional
JOCOTITLÁN, MÉXICO

2013-2015



C. ROGELIA GIL MELASCO
QUINTO REGIDOR



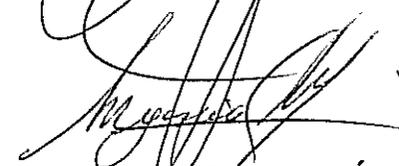
LAE. JOEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR



L.C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR



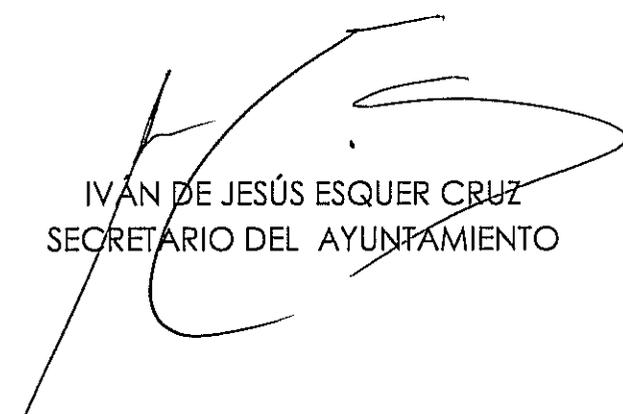
C. JAIME BARRIOS GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR



C. MARGARITO GARCÍA MORENO
NOVENO REGIDOR



C. SERAFÍN CRUZ SÁNCHEZ
DÉCIMO REGIDOR



IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO